

X

80

14-87-64

Reg.º 1902. G. 25. fo 187 vto

16

190 2

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Hacienda

Propiedades.

CLASE Habitaciones

Expediente *a instancia de Don*

Jelie Mr. Gomez Almona solicitando licencia para instalar un pabellon para un cinematografo en un solar de la Villa siti en la P^{ta} del Callao

16

at
pr
de

23

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 20

Extracto del expediente á inst. de D. Felip de la Loma

Almansa solicita se le conceda licencia para instalar un pabellon para la explotacion de un Cinematografo en el solar propiedad del Ayuntamiento situado en la Plaza del Callao esquina á la de Tacuñaderos

Registro general núm. 4990 f. 1165

Registro del Negociado G. 25. f. 187 v. 1
Libro de 1902.

1902

- 20 de Abril D. Felip de la Loma Almansa solicita se le conceda licencia para instalar un pabellon para la explotacion de un Cinematografo en el solar propiedad del Ayuntamiento situado en la Plaza del Callao esquina á la de Tacuñaderos, previo pago del canon que se fijes.
- " 2 Decretos de Sr. Alcalde: Para á informes de Sr. Comisario de Alcalde del Distrito del Centro.
- " " Se remite.

1 Abril 1902



1902
Dhe 17 El Sr Teniente Alcalde con vista de lo informado
por el Sr Arquitecto de la 2ª Sección opina
que debe cumplirse la voluntad formulada por
el recurrente.

" He Decretado al Sr Alcalde: Conforme: des-
tino.

map

a

x

-

14 1902

1153 001



AY
E
R



N. 2.802.069

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid. —



22

D. Felis M.^a Gomez Almansa vecino de esta Corte en la barra baja 16 a V.º. con el debido respeto expone: Que desearia instalar un probellon para la explotacion de cinematografo en el solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento, situado en la Plaza del Callao esquina a la Calle de Jaenmetro.

Suplica a V.º. se sirva concederle la oportuna licencia previo pago del canon que se fijare gracia que espera merecer de V.º. cuyo vido que. Dios muchos años. —

Madrid 1.º Diciembre 1.902.

Felis M.º Gomez

ca no 1771 - 6.ª clase
Madrid 19 Abril 1902

Diciembre 2.

2. Pase a informe del Sr. Encargado
Medida del Distrito del Centro.



part.

Madrid 6 de Diciembre de 1902 =
Señalado al Sr. Arquitecto Municipal de
la 2ª Sección para que se sirva informar.

El Encargado, Sr. Encargado
José Müller

2.ª SECCION FACULTATIVA

REGISTRO

N.º 1011 de entrada
9 de Dbre 1902

Estimado Sr.

Enterado de lo que se solicita en
la presente instancia, debo manifestar
que el mismo interesado ya solicitó
una concesión análoga en la calle del
Duque de Alba, sin que en tunces

acompañaba a la instancia unos planos y memoria requisito del que ha prescindido en la presente ocasión.

El criterio del Sr. es que en la parte central de Madrid, zona la más importante de su núcleo urbano, no deben consentirse instalaciones de feria ni barracas que perjudiquen al ornato público, pero como estas concesiones se autorizan diariamente sin tener para nada en cuenta el criterio que antecede si V. S. se sirve autorizar la licencia solicitada en este caso deberá el interesado acompañar a la instancia planos y memoria de un Arquitecto, bajo cuya dirección se ejecutarán las obras: este facultativo certificará antes de abrir al público el cinematógrafo, garantizando sus condiciones de solidez y seguridad: se considerará siempre la licencia con carácter provisional: se prohibirá la instalación de organillos, ni otro género de aparatos ruidosos que puedan molestar al vecindario y por último quedará

Obligado el concesionario a acatar
cuanto acuerde el Excmo Ayuntamiento
sin derecho a protesta ni re-
clamación alguna.

2. SECCION FACULTATIVA

RECIBIDO

914 de sala
12 de Dto 1902

Madrid 12 de Dto 1902

El Arqto municipal.

José Lopu Ballabeny



Excmo Sr.

Señala la pretension deducida por D. Felis
María consera humana en su instancia de 1.^ª
de actual, y lo acordado por el Sr. Ayuntamiento
Municipal de la 2.^ª Sección en su precedente
informe, esta tenencia de la Sección a tenien-
dora el criterio de este facultativo, opina que
pueda denegarse aquella solicitud, pero si S.
estuviera procedente acceder a ella, se interesara
deberá cumplir las prescripciones y propuestas por
dicho funcionario municipal.

Se resolverá como siempre lo que se tiene justo.

Madrid 17 de Diciembre de 1902.

El Concejal Abogado

José María Ballabeny

26 de Diciembre 1902
Compro me: desentendido

Señor

29



28